



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
LUMEN ET NUMEN SALUTEM VITAE

EXP-UBA: 16787/18.-

BUENOS AIRES; 14 de Agosto de 2018.-

VISTO la Resolución D 419/18, dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta la renuncia de la Dra. Rosana FILIP al cargo de Profesor Regular Adjunta –dedicación semiexclusiva-, cargo en el cual se encuentra de licencia por mayor jerarquía; y de Profesora Asociada Sustituta –dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1° de julio de 2018; en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello,

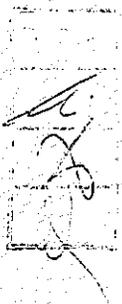
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances la Resolución D 419/18, dictada "ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se acepta la renuncia de la Dra. Rosana FILIP al cargo de Profesor Regular Adjunta –dedicación semiexclusiva-, cargo en el cual se encuentra de licencia por mayor jerarquía; y de Profesora Asociada Sustituta –dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1° de julio de 2018; en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio, cuya copia obra a fs. 13 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Dirección de Personal su conocimiento y notificación fehaciente a la interesada; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 247



GABRIEL BERG
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Cristina Arranz
Decana



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virius robur et studium



Expte. N° 16.787/18

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2018

VISTO la renuncia presentada por la Doctora Rosana FILIP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 42/18 se acepta su renuncia condicionada por haberse acogido al Decreto 8820/62,

Que motiva la misma el hecho de haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio,

Que dicha renuncia será considerada a partir del 1° de julio de 2018,

Que se cuenta con la conformidad de la Profesora Titular de la Cátedra de Farmacognosia y Directora del Departamento de Farmacología Dra. Adriana M. BROUSSALIS,

Que corresponde regularizar su situación de revista,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
"Ad - Referéndum" del Consejo Directivo

-ARTICULO 1°.-ACEPTAR la renuncia a partir del 1° de julio de 2018, de la Doctora Rosana FILIP (Legajo 103.439), en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva -Regular-, Partida: 2-20-30, cargo en el cual se encuentra de Licencia por mayor jerarquía, y de Profesora Asociada Exclusiva -sustituto-, Partida: 2-16-5, de la Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología; en razón de haberse acogido al beneficio de la jubilación. 410
2510
VAC

-ARTICULO 2°.-LIQUIDAR Y PAGAR veinte (20) días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria no usufructuada durante el año 2017, y veinticinco (25) días corridos de vacaciones proporcionales al tiempo trabajado durante el año 2018; ello de acuerdo a la reglamentación vigente.

-ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande la presente Resolución al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional- Inciso 1- Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2018.

-ARTICULO 4°.-REGISTRESE por PERSONAL, pase al Consejo Directivo para su ratificación, y a la Cátedra de Farmacognosia. Cumplido, archívese.

-RESOLUCION 419/18

[Handwritten signature]
OS
da

[Handwritten signature]
Laura Schreier
Secretaria Académica

[Handwritten signature]
Cristina Arranz
Decana